

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de abril de 1999.

El Presidente,
PEDRO BRAVO GUTIERREZ

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de abril de 1999, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

CERTIFICO: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha quedado inicialmente constituida la Junta Electoral Provincial de Badajoz, en el día de la fecha, con la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Enrique Martienz Montero de Espinosa.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Isidoro Sánchez Ugena.

Ilmo. Sr. D. Rafael Martínez de la Concha y Alvarez del Vayo.

Secretario: D. Luis Corchero Castellanos.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, extendiendo el presente en Badajoz, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES

EDICTO de 22 de abril de 1999, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.1 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, a la Asamblea de Extremadura y Elecciones Locales, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. Sr. D. Salvador Castañeda Bocanegra, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vicente Cano Maillo Rey, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

SECRETARIA:

D.^a María Isabel De Celis Fraile, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de abril de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por orden de 15 de

julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 25 de febrero de 1999 (D.O.E. n.º 25, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de

julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Titulado/a Superior/Farmacia.
- Titulado/a Superior/Medicina.
- Titulado/a Superior/Psicología.
- Titulado/a Superior/Química.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

SEXTO.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 23 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I**CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A - FARMACIA**

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
M. AMB., URB. Y TURISMO	4932	LABORATORIO	MÉRIDA		

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A - MEDICINA

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	989	C.E.D.E.X	LA GARROVILLA		
BIENESTAR SOCIAL	4548	C.E.D.E.X	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	4553	C.E.D.E.X	CASTUERA-LA SIBERIA		
BIENESTAR SOCIAL	4558	C.E.D.E.X	VCA. DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	4563	C.E.D.E.X	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	4566	C.E.D.E.X	CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	4571	C.E.D.E.X	MAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	4581	C.E.D.E.X	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	6633	RESIDENCIA 3ª. EDAD	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	6792	C.A.M.P.	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	7037	C.A.M.P.	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	8989	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA		

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A - PSICOLOGÍA

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	1001	C.E.D.E.X	ZAFRA		
BIENESTAR SOCIAL	1002	C.E.D.E.X	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	4559	C.E.D.E.X	VCA. DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	4572	C.E.D.E.X	MAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	4577	C.E.D.E.X	JARAIZ VERA-VALLE JERTE		
BIENESTAR SOCIAL	6793	C.A.M.P.	DON BENITO		

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A - QUÍMICA

CONSEJERÍA	Nº. CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
M. AMB., URB. Y TURISMO	383	LABORATORIO	MÉRIDA		

ANEXO II

DIA: 29 de abril de 1999.

LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura Avda. de la Libertad s/n, Mérida. Salón de Actos.

HORA: 10:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Nemesio J. García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D.ª Manuela González Delgado.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.